



Fecha: Enero, 2023

MAT: Solicitud de CEI que indica

Señor
Vlado Mirosevic Verdugo
Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; y 53 de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, con el fin de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno y acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y todos sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, todo ello en virtud de los siguientes antecedentes, :

1. En el año 2022, la proliferación de incendios forestales provocó varias regiones de nuestro país, afectando miles de hectáreas. El panorama de los últimos años no resulta muy alentador, pues la superficie afectada en el período 2020-2021 fue del orden de 35.601,8 hectáreas, registrándose, a partir de 2017, un promedio anual de 165.540,4 hectáreas¹. En tal contexto, las regiones que han experimentado más daños en relación con el territorio quemado son Valparaíso, El Maule, Biobío y La Araucanía, mientras que los meses de enero, febrero y diciembre se posicionan como la época de mayor ocurrencia de incendios². A lo anterior, se suma que la intencionalidad fue la principal causa de 12.621 siniestros en el período 2017-2021, lo que representa el 40% del total de la superficie consumida³.

2. En el mes de diciembre del año pasado, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, informó que, a fecha de 12 de diciembre, se había registrado un menor número de incendios respecto de la temporada pasada, pero con un 40% más de hectáreas afectadas⁴. A su vez, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

¹ “Incendios Forestales. Período 2016-2021”. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32812/1/Estadistica_Incendios_Forestales.pdf

² Idem.

³ Idem.

⁴ “Balance de incendios: en lo que va de temporada se han registrado 1.6000 siniestros y 52% es por negligencia o accidente”. La Tercera. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/balance-de->



(ONEMI) -actual Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)- señaló que los eventos dejaron 88 viviendas destruidas, 2 personas fallecidas, 16 lesionados, 209 damnificados y 41 evacuados, registrándose -hasta el 18 de diciembre de 2022- cuatro comunas en Alerta Roja: Santo Domingo, Curacaví, Lampa y San Pedro⁵. Tal es el impacto que han generado los incendios, que solo en la región del Biobío, a fecha de 03 de enero de 2023, las hectáreas afectadas eran casi el triple (247%) del daño registrado en la temporada pasada. Según información de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en el período anterior, dicha región registró 2.026 hectáreas consumidas, mientras que el actual ya registra 7.034 hectáreas, de las cuales, a lo menos, 5.300 forman parte del territorio afectado por un siniestro de las comunas de Nacimiento y Santa Juana⁶.

3. Estas cifras dan cuenta de una situación que requiere la mayor atención y prioridad en el proceso de políticas públicas para desalentar los incendios forestales, bajo la premisa de que la eficiencia de cualquier medida dispuesta al efecto debe ser formulada e implementada con un enfoque preventivo que permita fortalecer la capacidad del Estado, identificando eventuales riesgos, amenazas y zonas más susceptibles a la aparición de siniestros, a fin de establecer planes de contingencia y llevar a cabo un control efectivo y oportuno de las situaciones de emergencia. En esa línea, la gestión del Estado cobra especial relevancia al inicio de los eventos, pues ella incide directamente en la posterior determinación de responsabilidades de los órganos públicos en cuanto al combate de incendios.

4. Si bien la intencionalidad es la principal causa en la mayoría de los casos, lo cierto es que el buen manejo de los recursos materiales y humanos por parte del Estado - con un enfoque preventivo y reactivo- resulta fundamental para disminuir el daño ocasionado en el medio ambiente y los habitantes de las zonas afectadas. En tal sentido, cualquier estrategia de carácter público debe considerar medidas concretas que permitan desalentar la acción inescrupulosa de quienes intencionalmente ocasionan un incendio. Junto con ello, y más allá de la cantidad, causas y frecuencia de los desastres, la acción pública y la capacidad logística, principalmente del Gobierno, deben estar enfocadas en la mitigación de incendios y el daño que pueden llegar a generar en los ecosistemas, viviendas, construcciones y, sobre todo, en la vida e integridad de las personas.

5. La correcta y adecuada asignación y distribución de recursos terrestres y aéreos es primordial para contener eficientemente el impacto de los desastres, resguardar la integridad de las personas y los territorios afectados, que generalmente son destinados a la producción agrícola. La rapidez en la implementación de acciones de mitigación es primordial, sobre todo al inicio, pues la capacidad de reacción puede marcar la diferencia en la expansión del foco de incendio. Dentro del sistema público para el combate de estas emergencias, el rol que desempeña la Corporación Nacional Forestal (CONAF) es

incendios-en-lo-que-va-de-temporada-se-han-registrado-1600-siniestros-y-52-es-por-negligencia-o-accidente/B3AJJWHZZFFQNANU7FO543RCLU/

⁵ “Incendios forestales: Reportan 5 activos, 88 viviendas destruidas y se mantienen 4 alertas roja”. Emol. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/18/1081380/balance-incendios-forestales-activos-viviendas.html>

⁶ “Biobío: cantidad de hectáreas afectadas casi triplican a la temporada anterior”. Diario Concepción. Disponible en: <https://assets.diarioconcepcion.cl/2023/01/Diario-Concepcion%CC%81n-03-01-2023.pdf>



fundamental para evitar la propagación, destacando el compromiso de los brigadistas con el bienestar de la población. Sin desconocer lo anterior, lo cierto es que la cantidad de recursos públicos disponibles es inferior a las herramientas con las que cuenta el sector privado para combatir los siniestros y proteger los terrenos. En dichas circunstancias, la gestión, coordinación y capacidad institucional de los órganos competentes es determinante a la hora de responder con celeridad y urgencia a este tipo de catástrofes. Por ello, la disponibilidad de los brigadistas y aeronaves es una medida mínima para asegurar que la planificación y respuesta del Estado sea efectiva en relación con la magnitud y gravedad de las emergencias, principalmente en lo relativo a la destinación oportuna de aeronaves a regiones, la contratación anticipada de brigadistas para que estén disponibles en el momento indicado, la realización de procesos licitatorios a tiempo y, en general, todas las acciones que deben ser realizadas con la debida antelación, previo a los meses de mayor ocurrencia de los incendios, a fin de lograr una ejecución eficiente de los recursos en favor del bienestar de la población.

6. Ante la expansión y el grave daño asociado a los focos de incendio que se han presentado en la temporada 2022-2023, la función fiscalizadora propia de la Cámara de Diputadas y Diputados necesariamente debe pronunciarse sobre la capacidad estatal y el manejo que ha dado el Gobierno a este tipo de desastres a objeto de determinar si la administración y ejecución de los recursos humanos y materiales se ha hecho de manera eficiente, con énfasis en las medidas preventivas que se hayan adoptado para identificar riesgos y amenazas y gestionar adecuadamente los desastres, especialmente considerando la magnitud del daño de los eventos registrados durante la actual Administración, en comparación con el período anterior.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda crear una Comisión Especial Investigadora, con el fin de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno y acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y todos sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, debiendo pronunciarse sobre las actuaciones de los organismos que resulten competentes en la materia y que den cuenta de eventuales irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros.

La Comisión tendrá un plazo de 90 días para evacuar su informe y para el cumplimiento de su cometido podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMIREZ D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



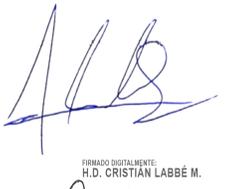
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUIN LAVÍN L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



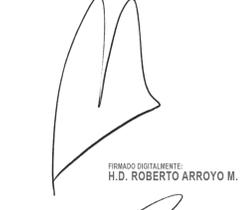
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



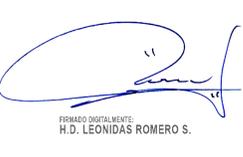
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



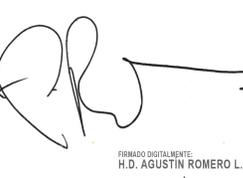
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.



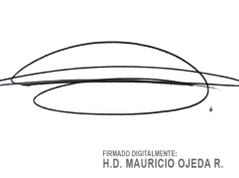
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



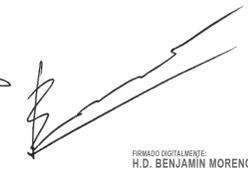
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.



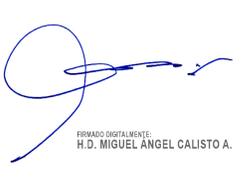
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



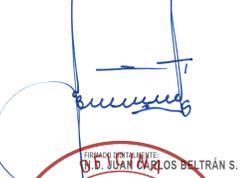
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.



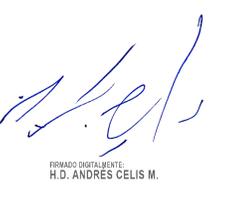
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

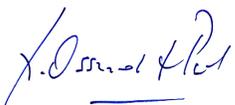


FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

